

ORGANISMOS EJECUTORES

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE LOS REGISTROS PUBLICOS N° 100-2021-SUNARP/SN 06.08.2021</p>	<p>DISPONEN LA PRESENTACIÓN OBLIGATORIA, MEDIANTE EL SID-SUNARP, DE DETERMINADOS ACTOS INSCRIBIBLES EN EL REGISTRO DE PREDIOS DE LAS OFICINAS REGISTRALES DE CUSCO, ABANCAY, SICUANI, QUILLABAMBA, ESPINAR, MADRE DE DIOS, ANDAHUAYLAS Y URUBAMBA DE LA ZONA REGISTRAL N° X-SEDE CUSCO, Y DICTAN OTRAS DISPOSICIONES</p>	<p>SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS</p>	<p>Se dispuso que, a partir del 11 de agosto de 2021, los partes notariales que contengan alguno de los actos que se detallan a continuación, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de las oficinas registrales de Cusco, Abancay, Sicuani, Quillabamba, Espinar, Madre de Dios, Andahuaylas y Urubamba de la Zona Registral N° X-Sede Cusco, se expidan con firma digital y se tramiten exclusivamente a través del Sistema de Intermediación Digital de la SUNARP (SID-SUNARP), en aplicación de la Décimo Tercera Disposición Complementaria, Transitoria y Final del Decreto Legislativo N° 1049:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Donación, su reversión o su revocatoria. - Anticipo de legítima, su reversión o revocatoria. - Dación en pago. - Permuta. - Derecho de uso. - Derecho de habitación. - Usufructo. - Anticresis. <p>Se precisa que la referencia a los partes notariales señalados en el artículo precedente de la presente Resolución, comprende únicamente a instrumentos extendidos por notarios en el territorio nacional, que contengan los actos expresamente indicados, a tramitarse e inscribirse en el Registro de Predios de las oficinas registrales de competencia de la Zona Registral N° X-Sede Cusco. En consecuencia, se encuentran excluidos de los alcances de la presente resolución:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Los traslados instrumentales expedidos por cónsules cuando ejercen función notarial fuera del país o aquellos instrumentos otorgados fuera del territorio nacional, conforme al régimen legal extranjero. - Los traslados instrumentales expedidos por el Archivo General de la Nación o por los Archivos Departamentales, correspondientes al acervo documentario del notario cesado. - Las resoluciones emitidas por los órganos jurisdiccionales o arbitrales. - Las solicitudes de inscripción que, conteniendo cualquiera de los actos señalados en la presente resolución, incorporen otros actos inscribibles cuya presentación, a través del SID-SUNARP, es facultativa.

ORGANISMOS TÉCNICOS ESPECIALIZADOS

NORMA	TÍTULO	ORGANISMO EMISOR	RESUMEN
<p>RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 165-2021-SERNANP 06.08.2021</p>	<p>APRUEBAN LA ACTUALIZACIÓN DE LA ZONIFICACIÓN PROVISIONAL DEL COTO DE CAZA SUNCHUBAMBA APROBADA POR R.J. N° 188-2005-INRENA</p>	<p>SERVICIO NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS POR EL ESTADO</p>	<p>Se aprobó la actualización de la zonificación provisional del Coto de Caza Sunchubamba aprobada por Resolución Jefatural N° 188-2005-INRENA, cuyo texto consta en el Anexo 1, el cual forma parte integrante de la presente Resolución.</p>